



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Diputación Permanente, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo** mediante el cual la **Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que de manera inmediata se atienda el problema que año con año se presenta de carencia de agua potable y energía eléctrica en los planteles de educación básica del Estado, así como remita a esta Soberanía un informe detallado y pormenorizado del número de escuelas que se encuentran en clases y actividades remotas debido a la falta de los servicios mencionados, promovida el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **"Antecedentes"**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de la Diputación Permanente”**, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que esta dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia

La atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

Solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que de manera inmediata se atienda el problema que año con año se presenta de carencia de agua potable y energía eléctrica en los planteles de educación básica del estado, así como remita a esta Soberanía un informe detallado y pormenorizado del número de escuelas que se encuentran en clases y actividades remotas debido a la falta de los servicios mencionados.

IV. Contenido de la iniciativa



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial del promovente:

“De acuerdo a declaraciones del Secretario de Educación del Estado de Tamaulipas realizadas este mes de junio de 2025 el ciclo escolar para el nivel de educación básico terminará el próximo 4 de julio, es decir que aplicará a los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

De igual forma mencionó que la fecha se debe a gestiones del titular del ejecutivo del estado ante la federación y que la misma ya fue avalada por el Secretario de Educación Federal.

Además de lo anterior anunció que existen escuelas que han suspendido temporalmente las clases presenciales debido a las altas temperaturas o a la falta de condiciones básicas como aire acondicionado y agua potable.

Menciono que en municipios como Altamira y Soto La Marina varios planteles ya trabajar en línea.

Ademas de ello es imperante mencionar que se debe trabajar y gestionar los recursos suficientes para atender el grave deterioro y carencias de servicios indispensables para el funcionamiento de las escuelas, lo que se traduce como una verdadera educación de calidad.

Tan solo en el nivel primaria, en las escuelas de Tamaulipas el deterioro y el abandono de los planteles es evidente, existen 1,935 planteles con carencias de servicios básicos como agua, electricidad, mobiliario, e internet.

Y si se consideran el resto de los niveles básicos de educación el número se incrementa de manera considerable, y el impacto en el número de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estudiantes es de una matrícula aproximada de 780 mil estudiantes en la entidad, en preescolar, primaria y secundaria.

De acuerdo a información del Presidente de la Sociedad Estatal de Maestros y Padres de Familia en Tamaulipas, durante el presente ciclo escolar 2025 al menos 300 escuelas entre primarias y secundarias presentaron problemas de abasto de agua y energía eléctrica.

El Secretario de Educación estatal ha reportado que al menos 220 escuelas de nivel básico se han tenido que ir a clases virtuales por las mismas carencias. Pero lo más grave es la falta de atención al problema que año con año no se resuelve, el ciclo escolar anterior 2024, también se informaba que en el nivel básico varios planteles tuvieron que irse a clases virtuales por falta de agua y luz y el problema sigue sin atención.

A pesar del este deshonroso diagnóstico los recursos federales el 2025 destinados para rehabilitación de escuelas públicas de educación básica disminuyeron en un 44.1%.

La educación es una obligación de estado, por ello es imperante que se trabaje de manera urgente en dotar de las condiciones adecuadas para poder llevarla a todos las niñas, niños y adolescentes de Tamaulipas.

De ahí la importancia de contar con cifras y datos que nos permitan conocer que escuelas y en que municipios se enfrentan las condiciones más severas de carencias para que se atiendan de manera inmediata y se deje de postergar el problema que se repite año con año."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En México, la educación se considera como la base de la sociedad; es así que, nuestro sistema educativo se encuentra orientado para preparar a las niñas, niños y adolescentes a convertirse en personas íntegras, formadas en valores y que representarán en el futuro, la fuerza laboral y productiva del país.

Del mismo modo, la educación contribuye en otros aspectos fundamentales de la vida de las personas, como la salud, la planificación familiar, el empleo, la participación ciudadana, etcétera. Por ello, el acceso libre y gratuito a la educación de ninguna manera puede señalarse como demasiado.

Es así que, el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Por su parte, el artículo 3° de la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del Estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

En nuestro Estado, gracias al imparable trabajo de nuestro Gobernador, el Dr. Américo Villarreal Anaya, a través de la Secretaría de Educación, se otorgan servicios de educación a todas las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, con equidad, excelencia, mejora continua, y perspectiva pluricultural, con prioridad en la población en desventaja, mediante una gestión participativa, innovadora, honesta y transparente, que favorece el reconocimiento de las maestras y maestros,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el bienestar y el desarrollo humano de las personas, al tiempo que contribuyen a la transformación integral de Tamaulipas.

Ahora bien, la acción legislativa puesta a la consideración de este órgano parlamentario, tiene por objeto solicitar al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que de manera inmediata se atienda el problema que año con año se presenta de carencia de agua potable y energía eléctrica en los planteles de educación básica del Estado, así como remita a esta Soberanía un informe detallado y pormenorizado del número de escuelas que se encuentran en clases y actividades remotas debido a la falta de los servicios mencionados.

En tal virtud, resulta necesario destacar que en recientes días, el Secretario de Educación de Tamaulipas, el Dr. Miguel Ángel Valdez García, compartió que para dar mejores resultados en la educación, desde su llegada a la titularidad de la SET se ha trabajado en la renovación de la estructura, valorando los perfiles de las y los funcionarios educativos, incorporando a nuevos o reasignando responsabilidades en otros.

Asimismo, mencionó que con el propósito de que todas las escuelas de Tamaulipas cuenten con las condiciones necesarias para brindar el servicio educativo a lo largo del próximo ciclo escolar, se invertirán alrededor de mil 300 millones de pesos en infraestructura educativa.

Por otra parte, en el caso de las escuelas afectadas por las recientes lluvias en Reynosa y la tormenta tropical Barry, ya se están gestionando los seguros y evaluando los daños para su pronta reparación; además de las reparaciones de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

rutina como fallas en transformadores o bombas de agua en las diversas escuelas de Tamaulipas.

En tal virtud, concluimos que el objeto de la presente acción legislativa se encuentra plenamente garantizado, pues la integridad de la infraestructura educativa de nuestro Estado se encuentra lista para iniciar el ciclo escolar 2025–2026 sin ningún tipo de contratiempo, por lo cual, tenemos a bien declarar sin materia la iniciativa antes analizada y justificada.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera sin materia conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas a que de manera inmediata se atienda el problema que año con año se presenta de carencia de agua potable y energía eléctrica en los planteles de educación básica del estado, así como remita a esta Soberanía un informe detallado y pormenorizado del número de escuelas que se encuentran en clases y actividades remotas debido a la falta de los servicios mencionados.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 2 días del mes de septiembre de 2025.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ PRESIDENTE			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA SECRETARIA			
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL			
DIP. FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO VOCAL			
DIP. GERARDO PEÑA FLORES VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A QUE DE MANERA INMEDIATA SE ATIENDA EL PROBLEMA QUE AÑO CON AÑO SE PRESENTA DE CARENCIA DE AGUA POTABLE Y ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO, ASÍ COMO REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO Y PORMENORIZADO DEL NÚMERO DE ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN EN CLASES Y ACTIVIDADES REMOTAS DEBIDO A LA FALTA DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS.